



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS NECESIDADES DE PERSONAL.

En Málaga, a 23 de febrero de 2017, se reúnen el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de determinadas necesidades de personal surgidas en determinados Servicios, y alcanzan el siguiente acuerdo:

- Contratación de un/a trabajador/a en el Servicio de Deporte Universitario, con la categoría profesional de Socorrista, para la sustitución de un trabajador de dicha categoría en situación de baja laboral, en tanto ésta persista.
- Prorroga de los contratos celebrados con nueve Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería en virtud del Acuerdo suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS el 20 de diciembre de 2016, en la modalidad de contrato de trabajo por acumulación de tareas, por la duración máxima legalmente permitida en cada caso, y hasta 30 de junio de 2017 como fecha límite.
- Contratación de tres Técnicos Especialistas de Laboratorio, en la modalidad de contrato de interinidad, en los Departamentos de Química Física, Ingeniería mecánica, térmica y mecánica de fluidos y Farmacología y Pediatría, de acuerdo con los criterios establecidos en Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa para la contratación de técnicos especialistas de laboratorio.
- Prórroga del contrato de trabajo de acumulación de tareas en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio en el Departamento de Química Analítica hasta el día 10 de julio, para atender la baja laboral que persiste.
- Contratación de un/a trabajador/a en el SICAU de Servicios Generales Aularios, con la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, para la atención de diversas necesidades surgidas por situaciones de baja en el citado SICAU, en aplicación del orden de prelación establecido en la bolsa de trabajo de la citada categoría.
- Contratación de un Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, en la modalidad de contrato por acumulación de tareas, en aplicación del orden de prelación establecido en la bolsa de trabajo de la citada categoría, para atender necesidades derivadas de diferentes situaciones de baja laboral.

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 1 de marzo.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

La Presidenta del Comité de Empresa



Fdo: Amelia Subirats Contreras